

BASES DE LOS CURSOS ORGANIZADOS POR EL I.C.O.F.R.M. 2017

Información General

Los cursos están dirigidos a fisioterapeutas colegiados en todo el territorio nacional, con prioridad para colegiados pertenecientes a este colegio tal y como establece el convenio intercolegial vigente.

Los Cursos organizados por el I.C.O.F.R.M. susceptibles de acreditación, tienen solicitada la acreditación al Sistema de Acreditación de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Numero de Plazas

Los cursos tienen un número limitado de plazas. Si no se cubre un mínimo del 80% de las plazas, el I.C.O.F.R.M. se reserva el derecho de suspender el curso.

Plazo de matrícula

El plazo de matrícula se abrirá, para todos los cursos programados durante el año 2017, el 2 de noviembre de 2016, y permanecerá abierto hasta 30 días naturales antes del inicio del curso, pudiendo ser ampliado en el caso de que queden plazas disponibles.

Forma de pago

El abono de la matrícula se realizará mediante ingreso en la cuenta de Cajamar nº ES92 3058 0359 22 2731000020, código BIC: CCRIES2AXXX, haciendo constar su nombre y el nombre del curso.

En aquellos cursos en los que el importe sea superior a 200 €, el alumno podrá fraccionar el pago en dos plazos de igual cuantía, un primer pago del 50% del importe al formalizar la matrícula y un segundo pago del 50% restante, un mes antes del comienzo del curso.

De forma excepcional y solo para determinados cursos cuyo importe sea bastante elevado, se podrá indicar en el programa divulgativo del curso otra forma de pago.

El haber realizado el pago no implica la inscripción en el curso.

Inscripción o matrícula

Para formalizar la inscripción es necesario remitir la siguiente documentación al Colegio:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado.
- Resguardo de ingreso.
- Fotocopia del DNI o del carne de colegiado (solo para fisioterapeutas pertenecientes a otros Colegios Profesionales).

La documentación podrá ser remitida por los siguientes medios:

- Por fax (968 93 30 75)
- Por e-mail: administracion@cfisiomurcia.com
- Por correo postal a la dirección: Colegio de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, C/ María Guerrero, 13, bajo, 30002 Murcia
- A través de la Ventanilla Única.

Tanto el boletín de inscripción como estas bases estarán disponibles en la Web corporativa y serán facilitadas vía e-mail, fax o por correo postal a todos los interesados.

Una vez recibida la documentación, el Colegio contactará por e-mail o por teléfono, en el plazo máximo de 7 días, para confirmar la admisión o no al curso. En el caso de no recibir dicha confirmación deberá contactar con el Colegio para subsanar el problema surgido.

Las plazas se otorgarán por riguroso orden de recepción de toda la documentación requerida

Anulación del curso por parte del Colegio

Los cursos pueden anularse si no se cubre el mínimo de plazas o por razones de fuerza mayor.

En caso de anulación de un curso se devolverá a los alumnos el importe íntegro satisfecho.

Anulación y Devolución de matrícula por parte del alumno

Los alumnos que soliciten la anulación de matrícula, deberán comunicarlo por escrito con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso.

Únicamente se aceptarán cancelaciones con devolución de cuota de inscripción hasta dos semanas antes del comienzo de los cursos, en los siguientes casos:

- Si la cancelación se realiza hasta con un mes de antelación, se devolverá el 75% de la cuota de matrícula.
- Si la cancelación se realiza hasta con 15 días de antelación, se devolverá el 50% de la cuota de matrícula, quedando otro 25% que se descontará íntegro del importe de matrícula del próximo curso en el que se inscriba el alumno, caducando este derecho en el plazo de un año natural a contar desde la fecha de solicitud de anulación.

Diplomas:

La realización del curso dará derecho a la expedición de Diploma de asistencia a aquellos alumnos que hayan asistido, al menos, al 90% del horario lectivo del mismo y hayan superado el test de evaluación.

En dicho diploma constarán las materias cursadas, así como el número de horas y la acreditación del curso.

Ayudas para la formación:

Anualmente se destinará una partida presupuestaria para ayudas a la formación. En el caso de que la partida presupuestaria asignada a los Premios Anuales a la Investigación quedará sin ejecutar por quedar desierto el premio, el importe no ejecutado se destinará íntegramente a la partida de ayudas a la formación.

Las ayudas serán de 100€ por colegiado y serán distribuidas atendiendo a los siguientes criterios.

- El colegiado deberá presentar por escrito una solicitud para poder optar a una de estas ayudas.
- En el caso de que haya más solicitudes de participación que ayudas a repartir se procederá a realizar un sorteo que se celebrará en el mes de diciembre.
- El plazo para solicitar las ayudas así como la fecha del sorteo se comunicará a través de la página Web y del boletín mensual.
- Solo podrán optar a la ayudas de formación los colegiados que hayan realizado alguno de los cursos organizados por el Colegio.
- Únicamente se podrá solicitar una ayuda por colegiado y año
- El 25% de las ayudas se sortearán entre colegiados que puedan acreditar una situación de desempleo superior a 6 meses durante el año en curso. El documento acreditativo se presentará junto a la solicitud de participación. Los colegiados no agraciados en este porcentaje del sorteo participarán en el sorteo del 75% de plazas restantes.

Derechos y Obligaciones de los alumnos:

- El coordinador/a del curso está a disposición de los alumnos para cualquier consulta o duda que pudiera surgir.
- El teléfono móvil deberá estar desconectado durante las sesiones de formación.
- Los alumnos deberán firmar un control de asistencia tanto en la jornada de mañana como en la jornada de tarde.
- El último día de curso se le pasará al alumno un test de evaluación que deberá superar para poder obtener el certificado del curso.
- Para la obtención del certificado del curso realizado, es obligatorio asistir como mínimo al 90% del total de las horas lectivas.
- Una vez finalizado el curso, se le entregará al alumno un diploma acreditativo del curso realizado.
- El alumno tiene la posibilidad de rellenar el último día del curso una encuesta de satisfacción anónima, con el fin de mejorar la calidad formativa.

Protección de Datos:

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilita o nos facilite en un futuro serán incorporados al fichero de nombre Formación-Registro de Diplomas.

El Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia es titular del mencionado fichero, con la finalidad de Registrar los diplomas de los cursos impartidos por el Colegio para control interno, gestión, validación y acreditación frente a las distintas administraciones Públicas que así lo soliciten. También tendrá como finalidad el tratamiento de todos los datos personales necesarios para la realización de los cursos ofrecidos por el Colegio, como la obtención de personal interesado en la realización del curso, profesorado, etc.

Sus datos de carácter personal van a ser tratados para las finalidades descritas anteriormente, y podrán ser cedidos a entidades públicas o privadas relacionadas con la finalidad descrita anteriormente.

Le informamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita al Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas Región de Murcia, sito en C/ María Guerrero, 13- Bajo, 30.002 de Murcia, o bien mediante correo electrónico a: administracion@cfisiomurcia.com Dicha comunicación deberá realizarse mediante la remisión por conducto fehaciente de una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.